



# Resolución Administrativa

N° 172-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 12 de noviembre del 2018

**VISTO:**

INFORME TÉCNICO N° 184-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, de rectificación de error en la Resolución Administrativa N° 180-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO que se tramita con el expediente CUT N° 195211-2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha emitido la Resolución Administrativa N° 180-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO con fecha 08 de mayo del 2017, la misma que reconoce al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callqui, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el periodo 2017 - 2018, conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Presidente	SOTO CORPUS, Marcelino	28565485
Vicepresidente	CARRASCO HUAYLLACCAHUA, Dionisio Hugo	28569168
Vocal (Secretario)	SIMBRON VDA. DE CAYO, Cecilia Paulina	10443914
Vocal (Tesorero)	CHÁVEZ SILVERA, Luis	28576377
Vocal	CHÁVEZ CCORINAUPA, Aurora	28563620

Que, por el documento del visto, se ha tomado conocimiento del error material consignado en la Resolución Administrativa N° 180-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, por cuanto al momento de digitarse su contenido se plasmó erróneamente la denominación del Comité de Usuarios de Agua Piscotuna, que no corresponde;

Que, se ha sustentado con el Informe Técnico N° 184-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, que al proyectar la mencionada resolución, se ha cometido un error material al considerar el Comité de Usuarios de Agua Piscotuna, que no corresponde;

Que, el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el





sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el error material en que se incurrió en el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 180-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, con respecto a la denominación del Comité de Usuarios de Agua, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Piscotuna, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, y comprendido en el Sector Hidráulico Menor Huanta, Clase B; Subsector Hidráulico Razuhuilca; elegidos democráticamente para el período 2017 -2018, conforme a su estatuto y conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Presidente	SOTO CORPUS, Marcelino	28565485
Vicepresidente	CARRASCO HUAYLLACCAHUA, Dionisio Hugo	28569168
Vocal (Secretario)	SIMBRON VDA. DE CAYO, Cecilia Paulina	10443914
Vocal (Tesorero)	CHÁVEZ SILVERA, Luis	28576377
Vocal	CHÁVEZ CCORIÑAUPA, Aurora	28563620

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Callqui, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, y comprendido en el Sector Hidráulico Menor Huanta, Clase B; Subsector Hidráulico Razuhuilca; elegidos democráticamente para el período 2017 -2018, conforme a su estatuto y conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Presidente	SOTO CORPUS, Marcelino	28565485
Vicepresidente	CARRASCO HUAYLLACCAHUA, Dionisio Hugo	28569168
Vocal (Secretario)	SIMBRON VDA. DE CAYO, Cecilia Paulina	10443914
Vocal (Tesorero)	CHÁVEZ SILVERA, Luis	28576377
Vocal	CHÁVEZ CCORIÑAUPA, Aurora	28563620





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deja subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 180-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** se incorpore el presente al expediente original que se tramita con el Registro CUT N° 59188-2017-ANA, bajo la regla de expediente único.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Callqui.

**Regístrese y comuníquese,**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

**Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**